

de Talleres Generales y Transportes, don Justo Uslé Trueba.

Vocales: Señor Ingeniero Jefe del Servicio de Talleres Generales y Transportes, don Luis Renedo Fornos; señor Profesor de la Escuela de Maestría Industrial, don Emilio Jiménez Enriquez, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Secretario: Señor Oficial Mayor de la Corporación, don Abdón Sáinz Brogeras, al que auxiliará el funcionario administrativo don Francisco Márquez Santiago.

Madrid, 22 de marzo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.401)

OPOSICION para proveer una plaza de Auxiliar de taller de la asignatura de Modelado aplicado a la Cerámica de la Escuela Municipal de Artes Industriales.

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base séptima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde, don Miguel Primo de Rivera y Cobo de Guzmán, Conde de San Fernando de la Unión.

Vocales: Señor Director de la Escuela Municipal de Artes Industriales y Cerámica, don Jacinto Alcántara Gómez; señor Profesor numerario de Modelado aplicado a la Cerámica de la mencionada Escuela, don Máximo Rodríguez Muñoz; señor Profesor auxiliar de técnica de la Cerámica de la misma, don Julián Macho Quevedo, y señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Secretario: Señor Oficial Mayor de la Corporación, don Abdón Sáinz Brogeras, al que auxiliará el funcionario técnico-administrativo don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 22 de enero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.406)

OPOSICION para proveer tres plazas de Auxiliares de Archivo, Bibliotecas, Hemeroteca y Museo Municipales.

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor Concejal Delegado de Archivo, Bibliotecas y Museo, don Eugenio Lostau Román.

Vocales: Señor Inspector del Cuerpo de Archivo, Bibliotecas, Hemeroteca y Museo Municipales, don Eulogio Varela Hervias, señor Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de San Isidro, don Juan Tamayo y Rubio, en representación del Profesorado oficial, y señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Secretario: Señor Oficial Mayor de la Corporación, don Abdón Sáinz Brogeras, al que auxiliará el funcionario técnico-administrativo don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 22 de marzo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.407)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de faroles, para iluminación de arcos y soporales de la plaza Mayor, suscrito con «Sociedad Jareño de Construcciones Metálicas, S. A.»; en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 24 de marzo de 1961, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—27.636)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de candelabros, modelo Fernando VII, con destino a la instalación de alumbrado en las calles de Requena y San Quintín, suscrito con «Sociedad Jareño de Construcciones Metálicas, S. A.»; en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 28 de junio de 1961, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—27.637)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de candelabros artísticos y ornamentales con destino a la plaza Mayor, suscrito con «Sociedad Jareño de Construcciones Metálicas, S. A.»; en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 19 de abril de 1961, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—27.638)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de material de alumbrado con destino a la plaza de la Encarnación, suscrito con «Sociedad Jareño de Construcciones Metálicas, S. A.»; en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 5 de julio de 1961, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—27.639)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de material de alumbrado con destino a los soporales de la calle de Toledo, suscrito con «Sociedad Jareño de Construcciones Metálicas, S. A.»; en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 28 de ju-

nio de 1961, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—27.640)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el aprovechamiento de pastos para el año forestal de 1961-62 del monte del Estado denominado «Orzaduro», se anuncia la subasta de pastos siguiente:

Término municipal de San Martín del Pimpollar (Avila).—Aprovechamiento de pastos en 1.502,25 hectáreas, con 550 reses vacunas y 1.250 cabrias, desde el 15 de junio a 1.º de noviembre de 1962, siendo el precio de tasación de 295.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 23 de abril, a las doce de la mañana, en las oficinas de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, 3.º, Madrid), y las proposiciones se admitirán en estas oficinas todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Avila hasta la una de la tarde del día anterior a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden examinarse por los interesados, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar (Avila) y en el Negociado de Aprovechamientos de esta División, así como en las oficinas centrales de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83), Madrid.

Madrid, 24 de marzo de 1962.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.397) (O.—48.409)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

A los efectos de la devolución de la fianza que «Construcciones y Contratas, S. A.», tiene constituida en la Caja General de Depósitos en garantía de la ejecución de las obras de «Adquisición e instalación de tuberías y sus accesorios para desviación por el Colector Carcabón de la Arteria del Canal de Isabel II en el paseo de Recoletos», de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la Contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903, y Real orden de 3 de agosto de 1910, puedan presentarse en un plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, término municipal en que radican las obras, las reclamaciones contra la referida Empresa, por los daños y perjuicios que sean de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar los reclamantes ante el citado Ayuntamiento haber presentado la correspondiente reclamación ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños y perjuicios o deudas de materiales, y en la Magistratura de Trabajo, si la reclamación versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidentes de trabajo.

De las reclamaciones presentadas el mencionado Ayuntamiento de Madrid dará cuenta a esta 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios) de las reclamaciones presentadas, o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse presentado ninguna reclamación.

Madrid, 20 de marzo de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.384) (O.—48.390)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: «Mavi, Sociedad Limitada». Hostal Mavi. Alcolea del Pinar.

Nombre de su representante: Don José María Bornachea Madariaga, calle San Francisco de Sales, 5. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de aguas a Hotel, Garaje y Gasolinera.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Pelaya.

Términos municipales en que radicarán las obras: Alcolea del Pinar (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 151 - M.)

Madrid, 16 de marzo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (Rubricado.)

(G. C.—1.383) (O.—48.391)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Electricidad - 476

Vista la instancia presentada por la Sociedad Eléctrica Castellana, en solicitud de autorización administrativa para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV. de acometida a la E. T. del kilómetro 0,180 de la carretera de Alcalá a Pastrana;

Resultando que el proyecto adjunto a la petición, que consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes, se acompañó resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe del importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que, de acuerdo con lo prevenido en la legislación vigente, no se ha realizado información pública al desarrollarse el tendido por terrenos de dominio público y del Ayuntamiento;

Resultando que el proyecto ha sido pasado a informe de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid;

Resultando que el proyecto ha sido pasado a dictamen de la Delegación Provincial de Industria, y finalmente,

Resultando que asimismo se ha presentado el expediente a informe de la Abogacía del Estado.

Considerando que el Ayuntamiento de Alcalá de Henares ha autorizado el tendido por las vías dependientes del Municipio;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al proyecto, y finalmente,

Considerando que la Abogacía del Es-

tado ha emitido el informe preceptivo favorable sobre la tramitación del expediente.

Esta Jefatura juzga procedente acceder a lo solicitado en virtud de las facultades delegadas a la misma y lo establecido en la legislación vigente, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización se concede a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, reservándose la administración la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras e instalaciones, o de su servicio si por razones de utilidad o seguridad pública lo creyera conveniente, sin derecho por parte del titular a indemnización alguna.

2.ª Si con motivo de obras del Estado o del Municipio o de modificaciones de las mismas que pueda ser necesario realizar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación y servicios hubiera que modificar de algún modo las instalaciones que se autorizan, queda obligado el propietario legal de la línea a realizar por su cuenta, y en forma reglamentaria dichos cruces o modificaciones de las instalaciones en los tramos en que se desarrolle por terrenos de dominio público.

3.ª La instalación se realizará por cuenta y riesgo de Eléctrica Castellana, tanto en lo que se refiere a aquella propiamente dicha como en lo referente a responsabilidades de todo género que pudieran derivarse de la susodicha instalación de su servicio o de trabajos con ella relacionados.

4.ª Esta autorización se concede con sujeción a las siguientes condiciones, además de las generales anteriores:

5.ª Será obligación del titular de esta autorización la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario, para la liquidación de éstos, reintegrándose de acuerdo con la vigente ley del Timbre y lo prevenido en el apartado 10 del artículo 71 del Reglamento de Derechos Reales vigente.

6.ª Los apoyos del vano de cruce de la carretera NR-II serán preceptivamente castilletes metálicos y su distancia mínima en planta al eje de aquélla no será inferior a dieciocho (18) metros. Los conductores no presentarán empalmes ni en el vano de cruce ni en los inmediatos y su amarre al aislamiento se realizará por dispositivo antideslizante. El gallo libre no será inferior a ocho (8) metros.

7.ª Los cruces con líneas eléctricas o de comunicaciones a menor tensión se establecerán de modo que la separación mínima entre los conductores más próximos de las líneas que se crucen no sea inferior a dos (2) metros.

8.ª Queda obligada Eléctrica Castellana a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones que resulten precisas para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. Será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación, o por incumplimiento de las disposiciones vigentes.

9.ª La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, a la que se dará cuenta de las modificaciones que puedan introducirse en la línea en el futuro, así como de su venta o transferencia si se realiza.

10.ª Esta autorización caducará, resultando nula, por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores.

Madrid, 20 de marzo de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—1.360) (O.—48.380)

Cámara Oficial Sindical Agraria

RECAUDACION

Para general conocimiento de los contribuyentes encuadrados en las Hermandades Sindicales del Campo que a continuación se expresan se hace saber:

Que en los días que también se indican se llevará a cabo en el domicilio de la Hermandad la cobranza de los recibos correspondientes a la Derrama del primer semestre del año en curso.

El segundo periodo de voluntaria tendrá lugar en Madrid, en la Recaudación Provincial de la Cámara Oficial Sindical Agraria, avenida de José Antonio, número

69, sexta planta, durante los días 15 al 30 de abril de 1962, y horas de diez a dos y de cuatro a ocho.

Durante los días comprendidos del 1 al 10 de mayo, ambos inclusive, los recibos que no se hayan pagado en periodo voluntario podrán ser satisfechos en dicha oficina provincial durante las mismas horas, con el diez por ciento de apremio. Transcurrido dicho plazo pasarán automáticamente al veinte por ciento.

Aquellos contribuyentes que no pudieran o no desearan desplazarse a la capital durante dichos plazos podrán efectuar el pago en la Hermandad correspondiente.

Pueblos que se citan: Arganda del Rey, 4, 5 y 6 de abril; Ciempozuelos, 4, 5 y 6 de abril; San Martín de Valdeiglesias, 4, 5 y 6 del mismo.

Madrid, a 26 de marzo de 1962.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.405) (O.—48.410)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical "Formación Profesional"

Se convoca concurso público para la contratación de los servicios de comedor del Centro núm. 1 de Formación Profesional Acelerada, sito en el recinto de la Casa de Campo, consistente en proporcionar a los obreros-alumnos, todos los días hábiles, la comida del mediodía, en un número aproximado de 400 cubiertos, por un tipo máximo de 15 pesetas cada uno.

La fianza provisional se cifra en diez mil pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, económicas y jurídicas se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical "Formación Profesional", paseo del Prado, 18-20, planta 7.ª, donde, en las horas de oficina, se admitirán las ofertas durante quince días naturales, a contar de aquel en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas.

Madrid, 24 de marzo de 1962.—El Jefe nacional, Antonio Aparisi.

(G. C.—1.407) (O.—48.411)

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL PRADO

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal la rectificación del Padrón de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1961, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villa del Prado, 17 de marzo de 1962. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.335) (X.—1.391)

ARROYOMOLINOS

El Padrón de Riqueza Rústica del año actual se encuentra expuesto al público en esta Secretaría, por ocho días, para reclamaciones.

Arroyomolinos, a 17 de marzo de 1962. El Alcalde, Fernando Sanz.

(G. C.—1.326) (X.—1.383)

MORALEJA DE ENMEDIO

El Padrón de Riqueza Rústica del año actual se encuentra expuesto al público en esta Secretaría, por ocho días, para reclamaciones.

Moraleja de Enmedio, a 17 de marzo de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.327) (X.—1.384)

VELILLA DE SAN ANTONIO

En virtud de acuerdo municipal, previa autorización ministerial, se anuncia a pública subasta la enajenación de los dos solares siguientes, situados en el general, tras el Grupo Escolar, sector Este del casco urbano:

El primero está situado en el núm. 1 de la calle San Sebastián; mide 117 metros cuadrados; el segundo, en la misma calle y número 2 de la misma; ambos están valorados en 2.700 pesetas cada uno.

Las proposiciones se presentarán durante veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, du-

rante las horas de oficina, en la Secretaría.

La apertura de pliegos será el día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en el Salón de Sesiones, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y señor Secretario, que dará fe del acto.

Modelo de proposición

Don, vecino de, de acuerdo con el anuncio, condiciones y forma de subasta, se comprometo a adquirir el solar sito en la calle San Sebastián, número, por la cantidad de pesetas.
(Fecha y firma.)

Velilla de San Antonio, a 12 de marzo de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.343) (O.—48.366)

VALDEMANCO

En virtud de acuerdo tomado por este Ayuntamiento en 28 de febrero de 1962, haciendo uso de la autorización que se tiene concedida por la Superioridad, se anuncia la venta en pública subasta de las parcelas de terreno de propiedad municipal, a que se refieren los pliegos de condiciones publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 35, correspondiente al día 9 de febrero de 1962, que no se han formulado reclamaciones por concepto alguno.

Sitio titulado «Cerrillo Matallera»

Parcela núm. 49 del Plano; superficie aproximada, 2.240 metros cuadrados; precio, dos pesetas metro cuadrado.

Parcela núm. 50 del Plano; superficie aproximada, 2.044 metros cuadrados; precio, dos pesetas metro cuadrado.

Sitio titulado «El Llano»

Parcela núm. 1 del Plano; superficie aproximada, 232 metros cuadrados; precio, cinco pesetas metro cuadrado.

Parcela núm. 5 del Plano; superficie aproximada, 200 metros cuadrados; precio, cinco pesetas metro cuadrado.

Parcela núm. 7 del Plano; superficie aproximada, 304 metros cuadrados; precio, cinco pesetas metro cuadrado.

Parcela núm. 9 del Plano; superficie aproximada, 282 metros cuadrados; precio, cinco pesetas metro cuadrado.

Parcela núm. 11 del Plano; superficie aproximada, 144 metros cuadrados; precio, cinco pesetas metro cuadrado.

Parcela núm. 2 del Plano; superficie aproximada, 90 metros cuadrados; precio, cinco pesetas metro cuadrado.

Estas subastas tendrán lugar al siguiente día hábil de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los pliegos para optar a estas subastas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, horas de nueve a trece treinta, días laborables, en pliegos cerrados, debidamente reintegrados, con arreglo a la ley del Timbre, acompañados de declaración jurada, haciendo constar bajo su responsabilidad no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad, determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores acompañarán el resguardo de haber hecho efectivo el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación en la Depositaria municipal, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición.

Estas subastas darán principio a las diez horas, sucesivamente cada media hora, hasta las catorce horas.

Las plicas serán abiertas a las catorce treinta horas del día de la subasta. Y serán admitidas hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

El plazo para su edificación, para que son enajenadas, es de dos años, a contar del día de su adjudicación definitiva.

Los gastos por reintegros, anuncios, títulos de propiedad y cuantos se ocasionen con motivo de estas subastas serán de

cuenta de los adjudicatarios, indistinta y mancomunadamente.

Valdemanco, 4 de marzo de 1962.—El Alcalde, A. Martín.

(G. C.—1.344) (O.—48.367)

PEDREZUELA

Relación de señores aspirantes a la plaza de Alguacil municipal de este Ayuntamiento, que se proveerá mediante concurso-oposición, según convocatoria aparecida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 23, de 26 de enero último:

Número de orden: 1.—Nombre y apellidos del aspirante: Gregorio Sanz Chichón.

Lo que, en cumplimiento a las bases de la convocatoria, se publica a los efectos de lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Pedrezuela, a 8 de marzo de 1962.—El Alcalde, Juan Serrano.

(G. C.—1.345) (O.—48.368)

ARGANDA DEL REY

Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Escala Técnico Administrativa, vacante en este Ayuntamiento:

Presidente y Delegado de la Dirección General de Administración Local, el señor Alcalde, don Agustín Cuéllar Aguado.

Vocales: Don Aureliano Martín Redondo, Maestro Nacional, en representación del profesorado oficial.

Don Emilio Milano García, Secretario del Ayuntamiento, en propiedad.

Don Servilio Ruiz Cámara, Abogado del Estado.

Secretario, don Eduardo Benito García, funcionario administrativo de la plantilla de empleados municipales de este Ayuntamiento.

Arganda del Rey, 8 de marzo de 1962. El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—1.346) (O.—48.369)

HOYO DE MANZANARES

Durante los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, se admiten proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento para la compra de parcelas de «Peña del Rayo», en horas de oficina, procediéndose a la apertura de las plicas a las doce horas del día siguiente hábil.

Las parcelas son de 1.000 metros cuadrados aproximadamente, siendo el tipo de licitación el de 15 pesetas metro cuadrado, con la obligación de edificar en el plazo de dos años.

La fianza provisional y definitiva será de mil pesetas.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición, en Secretaría. Anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Si resultase desierta esta subasta parcialmente, se celebrará segunda subasta a los treinta días hábiles de la primera, y tercera subasta a los treinta días hábiles de la segunda.

Hoyo de Manzanares, a 12 de marzo de 1962.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—1.347) (O.—48.370)

EL ESCORIAL

Acordado por el Ayuntamiento de esta Villa el arrendamiento de los pastos del prado titulado «El Valle», de los Propios de este Municipio, sito en término de San Lorenzo del Escorial, se advierte que los pliegos de condiciones por los que ha de regirse la subasta se encuentran expuestos al público en la Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, en el que podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se celebrará en esta Casa Consistorial, a los veinte días siguientes del cumplimiento de dicho plazo de ocho días, subasta pública para la adjudicación de este aprovechamiento con arreglo al pliego de condiciones.

El tipo de licitación será de quince mil pesetas, y el aprovechamiento se hará desde la fecha de adjudicación definitiva del remate hasta el 31 de diciembre de 1962.

La fianza provisional será de doscientas pesetas, y la definitiva, igual al importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el

siguiente día en que se cumplan los ocho hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, en sobre cerrado y acompañado del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, ajustándose al modelo adjunto.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a la una de la tarde del día siguiente, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido del Secretario de la Corporación.

El pliego de condiciones, con todas sus circunstancias, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de oficina, donde podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen.

Modelo de proposición

Don, de estado, de años de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en, cuyas circunstancias acredita con los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para el aprovechamiento de pastos del prado titulado «El Valle», de los Propios de este Ayuntamiento, las cuales acepta, y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, 28 de febrero de 1962.—
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.349)

(O.—48.372)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, por don Agustín Fernández Salso, contra doña Luisa Martín Stein Ajuria, titular del nombre comercial «Industrias Telag», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, nuevamente por tercera vez, una prensa de troquelar, marca «Super-Elsa», con motor eléctrico acoplado de 1 HP, sin sujeción a tipo alguno; subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de abril próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos; y

Segundo

Que el depositario de la máquina que se subasta es don Julio García Aguilar, apoderado de la demandada, que tiene su domicilio en la calle de Modesto Lafuente, número ocho, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—
El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—27.622)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado, a instancia de don Patricio Sosa Rincón, contra don Crescencio Marcos Jiménez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez: Un televisor, marca «Iberian», de 23 pulgadas, con doce canales, que, más extensamente, se reseña en la tasación del perito obrante en autos, por el tipo de doce mil pesetas, precio de su tasación;

para cuya subasta ha sido señalado el día veintiuno de abril próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, sito en la calle del General Castaños, número uno; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado de doce mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, cuando menos, del tipo mencionado, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario del televisor que se subasta es don Alfredo del Aguila García, con domicilio en la avenida de José Antonio, número cincuenta y siete, donde podrá ser examinado por todos aquellos que se propongan tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—
El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—27.616)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado a instancia de «I. M. E. C. A., S. A.», contra «Hesma, S. A.», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, dos máquinas de escribir, un archivador metálico y dos mesas corrientes de oficina, embargadas al demandado, que, más extensamente, se reseñan en la tasación del perito obrante en autos; para cuya subasta ha sido señalado el día diecisiete del mes de abril próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, sito en la calle del General Castaños, número uno; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de once mil trescientas pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, cuando menos, del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los indicados bienes es don Agustín Benito Sobrino, con domicilio en la calle de Gutierre de Cetina, número cuarenta y cinco, donde podrán ser examinados por todos aquellos que se propongan tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—
El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—27.626)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña Adela Contó Maldonado y don Leandro Estévez Pizarro, casado con doña Matilde Suárez Sanjurjo, representado por el Procurador don Fernando García Martínez, contra don Carlos Almira Bascañana y

su esposa doña Natividad Pérez de Ontiveros Sánchez, representados por el Procurador señor Correa Olivas, sobre reclamación de un crédito hipotecario de un millón de pesetas, intereses y costas, se reproduce y saca a la venta de nuevo, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

Una explotación agrícola, hacienda o labor, denominada «Casa de la Era», sita en término de Olmedilla de Alarcón (Cuenca), que consta de: casa, compuesta de varias dependencias para el labrador y para el dueño, con cuadras, corral y pajar y otras dependencias, midiendo la edificación unos doscientos metros cuadrados. Está compuesta esta labor de una superficie de trescientas cuarenta y seis hectáreas setenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, que equivalen a mil setenta y siete almudes, aproximadamente, la cual superficie está dividida en los siguientes cultivos o aprovechamientos: sesenta y cuatro hectáreas y cuarenta áreas se dedican a terreno de monte pinar; diez hectáreas son terreno llano, para pastos; cinco hectáreas están plantadas de viña, y el resto, de doscientas sesenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, son terrenos de labor secano o cereal. Las diferentes parcelas de que consta se encuentran situadas dentro de los siguientes linderos generales: al Saliente, con la hacienda o labor denominada «El Sabinar», de la propiedad de don Pedro Sáiz Montejano; por el Mediodía, con la carretera general de Madrid a Valencia; por el Poniente, el llamado «Pozo de la Nieve», ruedos y algunos propietarios de Olmedilla de Alarcón, y, camino de este último pueblo al de Barchín del Hoyo, y por el Norte, el mismo camino, que se prolonga y rodea la finca, terreno de la Sociedad Hidroeléctrica Española y término de Barchín del Hoyo.

Dicha explotación agrícola se compone de noventa fincas o parcelas, cuya descripción se hace en la escritura base del procedimiento otorgada en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario don Luis Sierra Bermejo, y se da aquí por reproducida; constando inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar en el tomo 461 del archivo, libro sexto del Ayuntamiento de Olmedilla de Alarcón, folio 56 vuelto, finca número 515, inscripción tercera; habiéndose denegado la inscripción de sesenta y cuatro áreas de la cabida de la finca o parcela número dieciséis, de las que integran la indicada explotación agrícola.

Para la celebración de expresada subasta se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de un millón doscientas mil pesetas, fijado en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo ciento treinta y uno, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—
El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.628)

JUZGADO NUMERO 3

CEBULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, a instancia de doña María Victoria Munilla Fraijo, asistida de su esposo don José Eliseo Rodríguez Fernández, contra don Francisco González de Soto, sobre reclamación de 99.310,30 pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta.—
El señor don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia número tres, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguido a instancia de doña María Victoria Munilla Freijo, mayor de edad, sin profesión especial, asistida de su esposo don José Eliseo Rodríguez Fernández, también mayor de edad, del comercio, ambos de esta vecindad, representada por el Procurador don Gonzalo Castelló Gómez Trevijano y defendida por el Abogado don Santiago Riopérez, contra don Francisco González de Soto, mayor de edad, cuyas demás circunstancias no constan, declarado en rebeldía mediante su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que declarando defectuosamente constituida la relación procesal y sin resolver, por tanto, el fondo de la cuestión planteada por la actora doña María Victoria Munilla Freijo, debo de absolver y absuelvo en la instancia al demandado don Francisco González de Soto, reservando a aquella los derechos que la correspondan respecto a la pretensión que deduce, los cuales podrá ejercitar formulando de nuevo su demanda contra quien legalmente deba sustituir a dicho demandado por su situación de ausencia, y sin hacer imposición a ninguna de las partes de las costas causadas en el presente litigio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Miguel Pinillos.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado en el día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, treinta de junio de mil novecientos sesenta.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Francisco González Soto, mediante a ser desconocido su actual domicilio o paradero, por medio de la presente, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—27.633)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia del Procurador señor Del Valle, en nombre de «Onena, Bolsas Papel, S. A.», contra «Sumerc», se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, los siguientes bienes:

Un asador de pollos por infrarrojos, capas para seis unidades.

Una caja registradora, marca «National», T. 6152165.

Una furgoneta, marca «D. K. W.», matrícula M.-256.658.

Valorados pericialmente en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de abril próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—27.618)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos de procedimiento especial sumario que en este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, sigue el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causahabientes de don Juan Rubio Herrero, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, sus intereses y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Gallardo.—Madrid, diez de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

Por presentado el anterior escrito unáse a los autos de su razón; y habiendo transcurrido con exceso el plazo de quince días desde que tuvo lugar la admisión de la demanda originaria de este procedimiento sin que por los herederos o causahabientes de don Juan Rubio Herrero se haya satisfecho al Banco Hipotecario de España el importe de las responsabilidades que se les reclaman, como se solicita y autoriza el artículo treinta y tres de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, concordante con el diez del Decreto-Ley de cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, se decreta por la presente en favor de dicho Banco Hipotecario de España el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, casa en construcción situada en esta capital, con fachada a la calle de Zabaleta, por donde le corresponde el número cuarenta y cuatro, y vuelta a la calle de Constancia, hoy denominada Ros de Olan; y como también se solicita, se confiere al Banco Hipotecario de España y, en su nombre, a don José Enriquez Benavides o a la persona que éste designe, el secuestro y posesión interina de dicha finca; y se acuerda requerir a los arrendatarios de ella para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas, a cuyo fin se da comisión al Agente judicial de servicio de este Juzgado, asistido del señor Secretario que refrenda o de Oficial que haga sus veces, a quienes sirva de mandamiento en forma este proveído.

Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número uno, de esta capital, una vez firme esta providencia, para que tome anotación preventiva del secuestro, consignándose en él que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de nueve mil noventa y tres pesetas con treinta céntimos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de quince mil pesetas para costas y gastos.

Librese otro mandamiento a dicho señor Registrador de la Propiedad para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, despachos que se entregarán al Procurador señor Gandarillas Calderón para su curso.

Notifíquese esta providencia a la viuda del deudor, doña Ramona Romero Solón, y a sus hijos, don Francisco, don Ramón y don Juan Rubio Romero, y a los demás posibles herederos o causahabientes, por medio de edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de es-

ta Provincia; requiriéndoles a la vez para que satisfagan al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo; requiriéndoles asimismo para que dentro de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento que de no verificarlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes, entregándose dicho edicto al Procurador señor Gandarillas para su publicación, debiendo presentar ejemplar del periódico oficial en que aparezca inserto.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. Gallardo.—Ante mí, José M.^a López-Orozco. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a doña Ramona Romero Solón y a sus hijos, don Francisco, don Ramón y don Juan Rubio Romero, y a los demás posibles herederos o causahabientes de dicho señor, a los fines, por el término y con el apercibimiento decretado en la providencia inserta, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—27.641)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador don Gonzalo Castelló, en nombre de don Fernando García Cermeño, contra doña María del Dulce Nombre Pacheco de Santiago, asistida de su esposo, don José María Melgar Escrivá de Romani, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca embargada a dicha deudora:

Piso quinto derecha de la casa en Madrid, calle de Tomás Bretón, número 7, antes sin número, Sección 2.^a del extinguido Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy Registro número 3; está situada en planta quinta del edificio, sin contar la baja, a la izquierda del mismo. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, comedor, estar, despacho, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina con despensa y lavadero, dormitorio de servicio, aseo de servicio y un trastero. Linda: por su frente, en línea de 8 metros 50 centímetros, con la calle de su situación, con la que tiene tres huecos, constituidos por un cuerpo de mirador y terraza de 3 metros con 20 centímetros y 2 metros de saliente de 95 centímetros y una ventana; a la derecha, en línea de 12 metros 70 centímetros, con el piso izquierda de la misma planta y hueco de escalera y ascensor; izquierda, en línea de 12 metros con 70 centímetros, con medianería izquierda de la casa, y por el fondo o testero, en líneas que suman 8 metros 50 centímetros, con el patio posterior, al que tiene tres huecos. Ocupa una superficie de 104 metros con 50 decímetros, incluidos los voladizos. Representa una cuota de siete enteros cincuenta centésimas por ciento. Se ha formado por división de la finca número 5.955, inscrita al folio 150 del tomo 1090, libro 283 del antiguo Registro de Mediodía, Sección 2.^a

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres del próximo mes de mayo, a las once horas, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas sesenta mil quinientas veintiséis pesetas con setenta y cinco céntimos, en que la expresada finca ha sido tasada.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Se hace constar a los posibles licitadores que la finca de que se trata sale a la venta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de la misma, por cuya razón habrá de observarse en su momento oportuno lo que determina el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil y regla cuarta del ciento cuarenta del Reglamento Hipotecario y demás disposiciones atinentes al caso.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la parte actora y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—27.621)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Rosch, en nombre de don Ernesto Otero Novoa, contra don Lorenzo Nicolás Rodríguez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes siguientes:

En término de Gavilanes de Orbigo. Ayuntamiento de Turcia. Astorga (León).

Primera

Tierra de regadío al sitio de la Juncelina, de cabida 10 áreas. Linda: al Norte, con otra de María Nicolás; al Sur, con Fernando Delgado; al Este, con José Delgado, y al Oeste, con la carretera de La Bañeza.

Segunda

Tierra de secano al sitio de Cuesta de Abajo, de cabida 14 áreas. Linda: al Norte, con Felipe Matilla; al Sur, con María Nicolás; al Este, la carretera de La Bañeza a la Magdalena, y al Oeste, con Lorenzo Nicolás.

Tercera

Tierra secano al sitio Cuesta de Abajo, de cabida 11 áreas 66 centiareas. Linda: al Norte, con María Nicolás; al Sur, con Eduardo Nicolás; al Este, con otra de Lorenzo Nicolás, y al Oeste, con Rosa Sánchez.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de abril próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de treinta mil pesetas, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que dichas fincas se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, con la condición de que el rematante observe lo prevenido en la regla quinta del artículo ciento cuarenta del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, toda vez que, según el Registro de la Propiedad de Astorga, carecen de inscripción; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ac-

tor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en la de León, y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—27.619)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos de mayor cuantía a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene los siguientes extremos:

Sentencia

En Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, don Francisco Martínez Ponce, mayor de edad, soltero, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Oterino y defendido por el Letrado don Leoncio Navarro, y de otra, como demandado, doña Julia Madrid Sánchez Trillo, que no ha comparecido en autos, estando declarada en rebeldía, y doña Julia Corrales Madrid, asistida de su esposo, don Lorenzo Abarca, de esta vecindad, representada por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez y defendida por el Letrado don Agustín Gil del Pino, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos; y

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Oterino, a nombre de don Francisco Martínez Ponce, contra doña Julia Corrales Madrid y doña Julia Madrid Sánchez Trillo, debo absolver y absuelvo a éstas de dicha demanda; y estimando la reconvencción formulada por la primera de las expresadas demandadas debo declarar y declaro nulo el contrato a que se refiere el documento suscrito por don Lorenzo Abarca Pascual en representación de su esposa, doña Julia Corrales Madrid, con don Olegario Riera Cifuentes el veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve y los hechos posteriormente, con todos los efectos que establece el artículo mil trescientos tres del Código Civil respecto a restitución recíproca por las partes de lo que fué objeto del contrato y rentas percibidas y del precio recibido, con sus intereses. Se tiene por bien hecha la consignación de las treinta y cinco mil pesetas efectuadas por la representación de la demandada a las resultas de la restitución ordenada y no se hace especial imposición de costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Juan Esteve. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública acto seguido de su pronunciamiento, de lo que como Secretario, en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña Julia Madrid Sánchez Trillo, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.
(A.—27.634)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de los de esta capital. Hago saber: Que en este Juzgado y

Secretaría se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Francisco Javier Oliva, en nombre de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, contra doña Felisa Tobella Muñoz, con domicilio en Doctor Fourquet, número 27, en los que como de la propiedad de la demandada se embargaron los siguientes bienes:

Un comedor en madera de nogal, compuesto de: mesa, aparador con tres cajones y dos puertas, trinchero con dos cajones y dos puertas, seis sillas y una lámpara de madera haciendo juego.—Un aparato de radio, marca «Philips», seis lámparas.—Un reloj de pie haciendo juego con el comedor, de 1,50 de alto.

En dichos autos a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, los expresados bienes; habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinticinco de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de diez mil ochocientas pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para conocimiento del público se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos al señalado, en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.635)

JUZGADO NUMERO 13,

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Juan Salcedo Barrero, contra don Antonio Santiago Bargaño, sobre reclamación de 52.132 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se anuncia por medio del presente la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado, el automóvil embargado como de la propiedad de dicho ejecutado, marca «Renault 4/4», matrícula M. 121.721, con motor número 434.768 y bastidor número 2179847.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de abril próximo, a las doce horas, previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo expresado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el automóvil que se subasta se halla depositado en poder de don Gregorio Salcedo Barrero, domiciliado en la calle del General Martínez Campos, número treinta y seis, de esta capital, donde podrá ser examinado por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.644)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia del número doce, con prórroga de jurisdicción en éste del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por la Compañía «Celso García, S. A.», contra don Andrés

Emo de Seijo, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de seis mil novecientas cincuenta pesetas, en que pericialmente han sido tasados, diferentes bienes muebles embargados o reembargados al deudor señor Emo, cuya descripción consta en la diligencia de embargo y en el informe pericial unido a los autos; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día veinticuatro de abril próximo, a las once horas, estableciéndose como condiciones que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran en Padilla, número doce, bajo, y avenida Reina Victoria, número cinco.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.629)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos universales de quiebra necesaria de «Actividades Comerciales Andalucías, S. A.», se convoca a los acreedores de la quiebra a la celebración de Junta general para acordar la manera en que haya de adjudicarse los derechos arrendatarios de traspaso referentes a los locales de negocio sitos en la ronda de Capuchinos, número siete, de Sevilla, o convenir la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, por haber quedado desiertas la primera y segunda subastas celebradas; y se ha señalado para que tenga lugar el día veinticinco de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.625)

BELMONTE (CUENCA)

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Juez de instrucción de Belmonte (Cuenca) y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, ramo de exacción de costas dimanante del sumario núm. 72, de 1956, que por exacción ilegal se siguió en este Juzgado contra Rosendo Mariano Moltó Alberó, he acordado sacar a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

La cuarta parte proindiviso de una finca urbana sita en la villa de Ibis (Alicante), en la calle del General Mola, número 23, que consta de planta baja y tres pisos, cuya superficie se ignora, lindante, entrando, con otra de don Estanislao Picó Alber; por la derecha, con la de don Carlos Rigal Casanova, y espalda, huerto de don Vicente Peiró León, y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 269, libro 47, folio 55, y finca 1.203; estando hipotecada dicha parte a favor de don David Rico Abada, en unión de otra finca más, en garantía de un préstamo de 30.000 pesetas de principal y 10.000 pesetas para costas y gastos, respondiendo esta porción de finca de 25.000 pesetas de principal, intereses y 5.000 pesetas para costas y gastos, según resulta de la escritura otorgada en la ciudad de Jijona ante el Notario de la misma don Manuel Clement Grao el día 13 de marzo de 1957, resultando de tal escritura un juicio eje-

cutivo seguido en el Juzgado de Jijona en nombre de don David Rico Abada, contra el penado Rosendo Moltó Alberó, en reclamación de la cantidad antes indicada.

Dicha finca ha sido embargada anteriormente, el 16 de diciembre de 1957, por este Juzgado en el sumario núm. 15, rollo 113, del año 1957, seguido contra dicho penado por responsabilidades fijadas en 3.000 pesetas. La finca que se ha descrito ha sido tasada pericialmente en pesetas 31.150.

Se hace saber que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del avalúo; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en los mismos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los créditos dimanantes de esta pieza, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se ha presentado título de propiedad de la finca, constando en autos que fué adquirida por escritura otorgada el 20 de abril del año 1955, ante el Notario de Castilla don Fernando Jiménez Ascárate.

Asimismo se hace saber que dicha subasta tendrá lugar, simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Jijona, el próximo día veintiséis de abril próximo, y hora de las doce.

Dado en Belmonte, a 10 de marzo de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.266)

(C.—22.534)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, de los de esta capital, en el sumario que instruye con el núm. 94, de 1962, por muerte de Josefa García Rey, hija de Angel y de Josefa, natural de La Coruña, y domiciliada en la calle de Santa Isabel, núm. 35, se llama a los familiares más próximos de dicha finada, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que, desde luego, se les hace por medio del presente.

(B.—953)

JUZGADO NUMERO 5

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de instrucción núm. 5, de los de esta capital, en la ejecutoria del sumario instruido con el núm. 203, de 1959, por hurto, contra José Taboada Vega y Jaime Castro Valiño, se ha acordado llamar por medio del presente edicto a los que se consideren propietarios de los efectos que a continuación se reseñarán, para que dentro del término de diez días comparezcan ante referido Juzgado para hacerles entrega de los mismos, previas las formalidades legales.

Relación de efectos: Un saco de dormir, color marrón por un lado y azul por otro.—Un colchón neumático a cuadros grises, amarillos y rayas blancas. Una caja redonda de hojalata, conteniendo dos ánforas pequeñas y una bandeja de plástico y metal dorado.—Un ce-

nicero de madera y metal, con las figuras de un toro y un torero.—Una huevera de plástico.—Dos platos de plástico.—Una petaca de piel para puros.—Dos pelotas de tenis.—Dos botellas de Oporto Ferreiro, con estuche.—Una palangana pequeña, de plástico.—Cinco cucharas.—Cuatro tenedores.—Cuatro cuchillos de metal.—Un termo de color blanco, marca «Termos».—Unas tijeras con dorados a fuego.—Un cascanueces.—Una caja de lata octogonal con un collar de caracolos y etiqueta de hoteles.—Una pastilla de jabón.—Una bolsa de plástico.—Un estuche de metal blanco, vacío.—Un cascanueces, marca «Stanoey».—Un paquete de tisús sueltos.—Una camiseta o blusa de punto perforada.—Libros y planos sueltos.—Varios cacharros de plástico sueltos.—Un flax, marca «Cilo Jubills», en color blanco, con estuche de cuero rojo y cremallera.—Un cuchillo de monte.—Unos gemelos, sin marca visible.—Un disparador de flax, marca «Rowi», y pantalla de flax.—Un sombrero de color gris, marca «Royal Stensons».

(B.—717)

JUZGADO NUMERO 7

Por el presente se cita a las personas propietarias de un coche que se encontraba aparcado en la calle de la Princesa, junto al «Metro» de Altamirano, y del interior del cual, en unos de los días del pasado mes de agosto o septiembre, sustrajeron una cesta, conteniendo un centro de jamón, chorizos y dos pollos.

De un coche turismo, que en los días 7 al 9 del pasado octubre se encontraba aparcado en la calle de Almería, de esta capital, y de cuyo interior sustrajeron un neceser.

De otro coche, que en el propio mes de octubre se encontraba aparcado en la calle de Don Ramón de la Cruz, próximo a Manuel Becerra, de cuyo interior sustrajeron un chaquetón de piel de leopardo, de los llamados de tres cuartas.

Todos ellos a fin de que dentro del término de tercero día comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto con el núm. 38, de 1962, y ser instruidos, los que correspondan, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—722)

Desconocidos.—Por el presente se cita al dueño del «Taller «Darío», sito en las inmediaciones de la calle de Fernán Caballero, en el cual, el día 6 de los corrientes, alquiló una bicicleta a Alberto Pozo Alonso, desapareciendo con ella.

Al dueño de otra bicicleta, que fué sustraída en la calle de Atocha el día 11 del pasado febrero.

A un señor que, estando durmiendo en las inmediaciones del puente de los Franceses, le fué sustraída una cartera, conteniendo 1.000 pesetas.

A todos ellos a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 76, de 1962.

(B.—946)

JUZGADO NUMERO 12

En sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 90, de 1962, por muerte por arrollamiento de tren en el kilómetro 5, hectómetro 8, de la línea férrea de Madrid a Zaragoza, ocurrida el día 21 de febrero pasado, perteneciendo el cadáver a un hombre, de unos sesenta y cinco años, pelo canoso y estatura regular, que vestía zapatos viejos muy usados, calcetines marrones, pantalón negro, chaleco negro, chaqueta azul oscuro y camisa a rayas, al cual no se le encontró encima más que un pañuelo, ignorándose hasta el momento sus datos personales, y, por ello, el señor Juez ha ordenado la inserción del presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, citando a los familiares del mismo para que dentro de un término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración y, por el presente,

ofreciéndoles el procedimiento, según preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—744)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el sumario 61, de 1962, por robo, se cita al perjudicado don Domingo González Avila, dueño de la casa número 93 de la calle de Martínez Izquierdo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración, haciéndole a la vez saber los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—680)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario 96, de 1962, por robo, se cita a los que se consideren perjudicados por hurtos de herramientas de moto, de tabaco depositado en coches, de un gato mecánico y un estuche con bombillas de coche, sustraído en la noche del 21 de enero en las proximidades de la calle de Alfonso XII, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si lo no verifican serán incurso en la multa de 25 pesetas, y haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—816)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se tramita con el núm. 43, de 1962, sobre robo a don Albert Mac Auley, de treinta y dos años de edad, casado, y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Fernando Mijares, núm. 10, barrio de Canillejas, hecho ocurrido el 31 de enero último, se cita por medio de la presente al referido perjudicado, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la

calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—791)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en el sumario instruido por este Juzgado, con el número 70, de 1962, por hurto de ropas, contra Carmen González de Castro, se cita por medio de la presente a las personas que acrediten ser los dueños de dos pares de pantalones, tipo cadete, de franela color gris; dos pantalones de caballero, color gris, al parecer, de tergal; un par de pantalones de niño, cortos, de cuero, negros; dos corbatas de caballero, oscuras; una camiseta de caballero, marca «Sanford», color beige; un par de calcetines, de espuma, color crudo; un cinturón de cuero, de señora, con hebilla dorada; un chaquetón de señora, de cuero, negro; un par de zapatillas de señora, color azul; un par de pantalones de esquiama de señora, color amarillo; unas polainas blancas de niña; una cortina de plástico, con dibujos verdes; dos vestidos de señora, de seda, uno color malva y otro negro; un paraguas de señora, color salmón; un niky de niño, con dibujos en colores; dos mambos de señora, uno en fondo blanco con dibujos en colores y el otro formando cuadros morados, marrones y verdes; conjunto de suéter y rebeca de señora, mezcla amarilla y negra; un jersey de lana color negro; tres combinaciones de señora, una naranja, otra rosa y la otra amarilla; un camión de señora, color verde; un trozo de franela color blanco; una falda de tergal plisada príncipe de Gales y una falda de tergal también príncipe de Gales; un vestido, al parecer, de seda, color azul, plisado; dos camisas blancas y un pantalón de tergal color gris, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, a fin de hacerles entrega de las mismas, recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento como perjudicados, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo

ofrecimiento se hace, asimismo, por medio de la presente.

(B.—749)

JUZGADO NUMERO 19

Por el presente se cita a los propietarios de dos bolsos de señora, intervenidos por la Policía el día 5 de noviembre anterior al denunciado Dionisio Cabañas Moreno, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 19, sito en General Castaños, número 1, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en las diligencias que tramita con el número 49, del corriente año.

(B.—655)

JUZGADO NUMERO 21

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de instrucción núm. 21, de esta capital.

Por el presente edicto se cita a los propietarios de establecimientos que desde los últimos días del mes de diciembre de 1961 hasta el 26 de febrero de 1962 hayan sido objeto de sustracción de prendas u otros objetos, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, apercibiéndoles que si no comparecen les quedan ofrecidas las acciones por medio de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(B.—956)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a la persona a la que le fué sustraído un aparato de radio de transistores, tipo maleta, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de prestar declaración y serle ofrecido el sumario seguido con el número 66, del corriente año, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—850)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se hace saber a doña Victoria Sánchez Muñiz, residente en América, y cuyo actual paradero se desconoce, como presunta heredera de doña Dolores Sánchez Díaz, que por sentencia dictada por la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, con fecha 4 de febrero de 1961, en el sumario que instruyó este Juzgado de instrucción número 23, de Madrid, por muerte de doña Dolores Sánchez Díaz, se ha declarado a favor de los herederos de la víctima la indemnización de 80.000 pesetas.

(B.—761)

JUZGADO NUMERO 24

Por el presente, y ante el ignorado paradero de Antonio Riquelme Ramos, de treinta y siete años, hijo de Miguel y de Francisca, natural de Sitges y vecino de Madrid, procesado en el sumario núm. 293, de 1960, seguido en este Juzgado de instrucción núm. 24, se le hace saber que por sentencia dictada por la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 10 de julio de 1961, ha sido absuelto libremente del delito que se le imputaba, declarando de oficio la mitad de las costas procesales.

(B.—775)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 24, de los de esta capital, en providencia dictada en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanada del sumario instruido en este Juzgado, bajo el núm. 225, de 1960, sobre lesiones por imprudencia e infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, y a fin de poder hacer efectivas las costas causadas en indicado procedimiento, se requiere por medio de la presente al condenado Rodrigo Ramirez Gordillo, en ignorado paradero, para que en término de tercero día consigne la suma de 5.560 pesetas, a que ascienden las mismas, más las costas posteriores, causadas y que se causen.

(B.—906)

GETAFE

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de Getafe y su partido. Por el presente se cita de compare-

5 de diciembre de 1961

EDUCACION

153. Aprobar la propuesta que formula como resultado definitivo del concurso convocado al efecto y otorgar, con arreglo a la adjunta lista de beneficiarios y en la cuantía que en la misma figura, la distribución total de 105.000 pesetas, que figuran en el concepto núm. 379 del vigente Presupuesto de Gastos.

6 de diciembre de 1961

PERSONAL

154. Acceder a lo solicitado por don Juan Manuel Ruiz Berutich, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su virtud, concederle quince días de licencia para asuntos propios, con sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

155. Acceder a lo solicitado por doña Juana Lapuente Martín, Auxiliar Taquimecanógrafa de esta Corporación y, en su consecuencia, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

156. Acceder a lo solicitado por don Antonio Díez Cid, Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle quince días de licencia para asuntos propios, con sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

18 de diciembre de 1961

REPOBLACION FORESTAL

157. Acceder a lo solicitado por el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, y, en su virtud, autorizar el cambio de 275 «prunus pissardi», procedentes de los viveros de la Diputación, por la planta que, por un valor equivalente, pueda interesar de la obtenida en los de dicho Instituto.

(Continúan acuerdos 17 de noviembre.)

138. Declarar de abono con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, a favor de la Colonia-sanatorio de San Francisco de Borja, de Fontilles, la cantidad de 1.980 pesetas, importe de las estancias causadas durante el pasado mes de octubre por los enfermos leprosos Camilo Ruiz Vázquez, Josefa T. García Carmona y Flora Ortega Luque, cuyos cargos fueron aceptados previamente por esta Corporación por corresponderle legalmente.

139. Adquirir, con destino al Almacén del Hospital Provincial, 590 metros de tela para sábanas, declarando de abono su importe, de 24.780 pesetas, con cargo al concepto 2/3 de la distribución de los beneficios obtenidos en las Corridas de Beneficencia.

140. Autorizar la adquisición de 540 metros de tela para sábanas con destino al Almacén del Hospital Provincial, declarando de abono su importe, de 22.680 pesetas, con cargo al concepto número 225, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

141. Autorizar la adquisición de 1.300 metros de tela de fundas y paños quirófano con destino al Almacén del Hospital Provincial, declarando de abono su importe, de 19.500 pesetas, con cargo al concepto núm. 225, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

142. Autorizar la adquisición de un armonium para la enseñanza y preparación de coros con destino al Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, declarando de abono su importe, de 11.000 pesetas, con cargo al concepto núm. 300, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

143. Acceder a lo solicitado por don Alfredo Merino Goñi, y, en su consecuencia, aceptar el cargo de la enferma mental doña Angeles Merino Menéndez, reclusa actualmente en el Sanatorio Psiquiátrico de Santa Isabel, de Leganés, en donde debe quedar, a partir de la fecha de este acuerdo, a cargo de esta Corporación,

